

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 1960

} N.º 14.261

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 193, 194, 195 y 196 de 29 de abril de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos y ascensos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N.º 153 de 5 de septiembre de 1960, por el cual se abre un crédito suplemental.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 670 y 671 de 22 de julio de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto N.º 672 de 22 de julio de 1957, por el cual se declara sin efecto un nombramiento.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N.º 296 de 17 de mayo de 1957, por el cual se corrige un decreto.

Decreto N.º 295 de 17 de mayo de 1957, por el cual se anula un nombramiento.

Decreto N.º 296 de 17 de mayo de 1957, por el cual se hacen varios nombramientos.

Contrato N.º 13 de 18 de mayo de 1960, celebrado entre la Nación y la señora Magdalena Conte de Duque en representación de la "Federación de las Damas de la Acción Católica".

Alias y Efectos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 193

(DE 29 DE ABRIL DE 1960)

por el cual se hacen varios nombramientos interinos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones, por un periodo de dos meses, comprendidos entre el 1º de abril y el 31 de mayo del corriente año, para prestar servicios en la limpieza de la línea telegráfica que va de Soná a Remedios, así:

Capataces de Tercera Categoría:

Martín Cruz R., Maximiliano Bal, Manuel González.

Peones de Cuarta Categoría:

Abelardo Delgado, Mateo Cuevas, José T. Bonilla, Paulino Solís, Alejandro Delgado, Joaquín Quintero, Pedro Cuevas, Ulpiano Canto, Nicanor Arosemena, Félix Cuevas, Andalecio Castillo, Ismael Cuevas, Modesto Solís, Lorenzo Torres, Elías Abrego, Asunción Patiño, Pedro Rosales, Fulgencio Jiménez, Pastor Rojano, Daniel Jiménez, Tolino Bonilla, Antonio Cedeño, Azael Castillo, Máximo Rodríguez, Salvador Quintero.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES JR.

DECRETO NUMERO 194

(DE 29 DE ABRIL DE 1960)

por el cual se hacen nombramientos ad honorem en la Guardia Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a los señores Alejandro Abood, Juan B. Papi, Carlos Rodgers, Hans Frank, Manuel A. Díaz, Luis Barcacia, Alfredo Minutto, Sebastián Ríos, Miguel Maduro, Milton Henríquez, Pablo Paz, Luis Monzo, y Teodoro Arias, Capitanes ad honorem de la Guardia Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES JR.

DECRETO NUMERO 195

(DE 29 DE ABRIL DE 1960)

por el cual se hacen dos ascensos y un nombramiento en el Aeropuerto Nacional de Tocumen.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Ascéndese a Raúl D. Espinosa a Jefe de Sección de Cuarta Categoría en el Departamento de Turbinas del Aeropuerto de Tocumen, en reemplazo de Florencio González, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo Segundo: Ascéndese a Guillermo M. Rivas, a Mecánico de Tercera Categoría en el Aeropuerto de Tocumen, en reemplazo de Raúl D. Espinosa, quien ha sido ascendido.

Artículo Tercero: Nómbrase a Miguel Larrea, Peón de Cuarta Categoría en el Aeropuerto de Tocumen, en reemplazo de Guillermo M. Rivas, quien ha sido ascendido.

Comuníquese y publíquese.

GACETA OFICIAL

**ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.**

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: TALLERES:
Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50 Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relevo de Borracha) (Relevo de Borracha)
Teléfono: 2-3271 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

nisterio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, para poder pagar gastos hechos en el Fondo Rotativo de la Región Oriental, en el Programa de Recolección de Basura.

Que la apertura del Crédito Suplemental mencionado no alterará el equilibrio del Presupuesto, ya que se aumentarán unas partidas, mediante reducción de otras del mismo Presupuesto, así:

Codificación	Disminución	Aumento
1231902.216		300.00
1231902.218		100.00
1231902.229		1.000.00
1231902.302	1.400.00	
Totales	1.400.00	1.400.00

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 1152 del Código Fiscal, el Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias y el Contralor General de la República conceden la viabilidad y conveniencia de este Crédito por ser necesario y conveniente y no altera el equilibrio del Presupuesto.

Que tramitada la petición de conformidad con los requisitos establecidos en los Artículos 221 de la Constitución Nacional y 1146, 1147, 1150, 1152, 1153, 1155, 1157, 1158, 1159 y 1160 del Código Fiscal, la Comisión Legislativa Permanente, mediante Resolución Nº 32 de 18 de agosto del año en curso, aprobó el Crédito explicado.

Que corresponde al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, expedir el Decreto que ordene en definitiva la apertura de los Créditos Adicionales, tanto Suplementales como Extraordinarios que hayan sido debidamente aprobados.

DECRETA:

Artículo Único: Abrese un Crédito Suplemental al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, por la suma de B 1.400.00, para poder pagar gastos hechos en el Fondo Rotativo de la Región Oriental, mediante el aumento y disminución de las partidas especificadas en la parte motiva de este Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Vice-Ministro de Hacienda y Tesoro,

Encargado del Ministerio,

JAIME DE LA GUARDIA JR.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES JR.

DECRETO NUMERO 196

(DE 29 DE ABRIL DE 1960)

por el cual se hacen tres nombramientos ad honorem en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase a Saturnina González, Telefonista ad honorem en La Tiza, Provincia de Los Santos.

Artículo Segundo: Nómbrase a María Hilda de Gracia, Telefonista ad honorem en El Veladero, Provincia de Chiriquí.

Artículo Tercero: Nómbrase a María de los Angeles de Saavedra, Telefonista ad honorem en Perales, Provincia de Los Santos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES JR.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**ABRESE UN CREDITO SUPLEMENTAL**

DECRETO NUMERO 133

(DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1960)

Por el cual se abre un Crédito Suplemental al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo solicitó a la Comisión Legislativa Permanente la aprobación de un Crédito Suplemental por la suma de B 1.400.00, imputable al Presupuesto de Gastos del Mi-

Ministerio de Obras Públicas**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 670

(DE 22 DE JULIO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Único: Nómbrase al señor Justo González, Capataz de 1ª. Categoría, al servicio de la

Superintendencia "A" (Darién), del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Juan B. Murillo, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de agosto del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 671

(DE 22 DE JULIO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Único: Nómbrase al señor Orlando Muñoz, Peón Subalterno de 4a. Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Federico Boyd, en reemplazo de Felipe Valderrama, quien abandonó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de julio del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECLARASE SIN EFECTO UN NOMBAMIENTO

DECRETO NUMERO 672

(DE 22 DE JULIO DE 1957)

por el cual se declara sin efecto un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Único: Declárase sin efecto el nombramiento del señor Aparicio Araúz, como Peón Subalterno de 4a. Categoría, en reemplazo de José M. Rodríguez, que consulta el Decreto Ejecutivo Nº 622 de 9 de julio de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

CORRIGESE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 293

(DE 17 DE MAYO DE 1957)

Por el cual se hacen unas correcciones en el Decreto Orgánico del Hospital Aquilino Tejeira

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Crear en la Sección de Mantenimiento la siguiente posición:

24-A 1 Oficial de 9ª Categoría... B/.40.00 a partir del 1º de junio de 1957.

Artículo segundo: Eliminar en la Sección de Farmacia la siguiente posición:

41 1 Oficial de 3ª Categoría a B/.100.00 a partir del 1º de junio de 1957.

Artículo tercero: Crear en la Sección de Farmacia la siguiente posición:

41 1 Farmacéutico Subalterno de 1ª Cat... .. B .150.00 a partir del 1º de junio de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Secretario, Encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

Gavino Sierra Gutiérrez

ANULASE UN NOMBAMIENTO

DECRETO NUMERO 295

(DE 17 DE MAYO DE 1957)

por el cual se anula un nombramiento en el Departamento de Salud Pública, Hospital Aquilino Tejeira.

El Presidente de la República
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Anúlase el nombramiento recaído en Carlos Alberto Lombardo Martínez, como Oficial de 3ª Categoría en la Sección de Farmacia del Hospital Aquilino Tejeira, porque dicha posición ha sido eliminada.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de junio de 1957.

Comuníquese y publíquese

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Secretario, Encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

Gavino Sierra Gutiérrez

NOMBRAMIENTOS

**DECRETO NUMERO 296
(DE 17 DE MAYO DE 1957)**

por el cual se hacen unos nombramientos en el Hospital Aquilino Tejeira

El Presidente de la República
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Hospital Aquilino Tejeira:

Sección de Mantenimientos
Pedro Santamaría Oficial de 9ª Categoría,
para llenar vacante;

Sección de Farmacias
Arnulfo Quirós Farmacéutico Subalterno de
1ª Categoría para llenar vacantes.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de junio de 1957.

Comuníquese y publíquese

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Secretario, Encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
Gavino Sierra Gutiérrez

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 43

Entre los suscritos a saber: Diógenes Alberto Pino F., Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, a nombre de la Nación por una parte, y la señora Magdalena Conte de Duque, en representación de la Federación de las Damas de la Acción Católica, panameña, mayor de edad, de esta vecindad, con cédula de identificación personal Nº 8-AV-15-521, a nombre de la Institución, se ha celebrado el siguiente Contrato:

Primero: La Nación se compromete a lo siguiente:

a) Subvencionar al Hogar del Niño Panameño hasta por la suma de B. 3,600.00 anuales para el cuidado de las menores enviadas por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, a través del Departamento de Previsión Social.

Parágrafo: Estas menores se denominarán pensionistas, y por cada una se pagará la suma de B. 30.00 mensuales.

b) El Departamento de Previsión Social estudiará las solicitudes de ingreso y seleccionará las niñas tomando en cuenta las necesidades de la menor y los requisitos de la institución.

c) Ofrecer a la Institución ayuda técnica por intermedio del Departamento de Previsión Social en los problemas relacionados con las pensionistas colocadas por el Ministerio, así como en cualquier otro que la Institución creyere necesario para el mejoramiento de sus servicios.

Segundo: La Institución se compromete a lo siguiente:

a) Recibir a quienes el Departamento seleccione, conforme a las cláusulas (a) y (b) del artículo primero.

b) Dar a los pensionistas alimentación, cuidado, alojamiento y enseñanza según los modernos principios de protección social.

c) Avisar inmediatamente al Departamento de aquellas dificultades que surjan con las pensionistas, incluyendo grave enfermedad, hospitalización, fuga o muerte.

Tercero: En caso de que sea necesaria la separación de la menor por cualquier circunstancia, la institución notificará el caso al Departamento de Previsión Social para que tome las medidas pertinentes, previa consulta entre las partes.

a) Entregar las menores únicamente a quien presente una autorización escrita del Departamento de Previsión Social.

Cuarto: Enviar al Departamento de Previsión Social un informe dos veces al año sobre el comportamiento y trabajo escolar de las pensionistas. También se remitirán informes individuales cuando el Departamento lo necesitare para ayudar a un menor.

a) Enviar al Departamento de Previsión Social dentro de los 8 días subsiguientes una lista de las pensionistas que han estado en la institución durante el mes anterior.

Quinto: Este Contrato tiene validez por un año a partir del 1º de enero de 1960 y será renovado a voluntad de las partes.

Sexto: Este Contrato requiere para su validez, la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Para mayor constancia se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta.

La Nación,

DIóGENES A. PINO F.

Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

La Contratista.

Magdalena Conte de Duque.

Aprobado:

Alejandro Romón C.

Contralor General de la República.

—
República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, 18 de mayo de 1960.

Aprobado:

ERNESTO D EL AGUARDIA JR.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

DIóGENES A. PINO F.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 51

Que el Lic. Juan B. Batista C., varón, mayor de edad, abogado en ejercicio de esta localidad, casado, con cédula Nº 6-AV-12-775 en memorial de fecha 30 de agosto de 1960, dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, solicita para sus mandantes señores Buenaventura Pimentel Serrano varón, mayor de edad, casado en 1945, agricultor, cédulado Nº 6-52-1591 natural y vecino de Ocué, en su propio nombre y en representación de sus hijos Sebastián Pimentel varón de 5 años de edad; y Severino Pimentel varón de 3 años de edad, naturales y vecinos del Distrito de Ocué se les expida título de propiedad en gracia sobre el globo de terreno denominado "Cabecera del Rio Ponuga" ubicado en el Distrito de Ocué de una capacidad superficial de once hectáreas con nueve mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (11 Hect. 9664 m².) dentro de los siguientes linderos: Norte: Camino de La Fragua y Quebrada Sin Nombre; Sur: Sitio de Wenceslao Serrano; Este: Quebrada La Fragua y Sitio de Mateo Espinoza; y Oeste: Terreno Libre.

Y, para que sirva de formal notificación al público para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Ocué, por el término de Ley y una copia se envía al Director de la "Gaceta Oficial" para que ordene su publicación por tres veces consecutivas según lo dispone el Artículo 165 del Código Fiscal.

Chitré, 30 de agosto de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

RODOLFO SOLIS U.

El Inspector de Tierras y Bosques,

Alfonso Castilleja O.

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 2

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá, al público.

HACE SABER:

Que el señor Juan Márquez, en nombre y representación de sus menores hijos, Prudencio, Juan Antonio y Adán Márquez, han solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno, ubicado en el Corregimiento de Iturralde, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de noventa y seis hectáreas y dos mil quinientos metros cuadrados (96 Hect. 2,500 m².), denominado "Santa Ana", dentro de los siguientes linderos: Norte, Sur, Este, Oeste, terrenos nacionales. Esta dividido en cuatro lotes de la siguiente manera:

Lote número 1, para Prudencio Márquez, área 1º Hect. 8,000 m². Linderos: Norte, Este, Oeste, terrenos nacionales; Sur, Juan Márquez.

Lote número 2, para Juan Márquez, área 28 Hect. 5,500 m². Linderos: Norte, lote número 1, Sur, lote número 3, Este, Oeste, terrenos nacionales.

Lote número 3, para Juan Antonio Márquez, área 26 Hect. 1,000 m². Linderos: Norte, lote número 2, Sur, lote número 4, Este, Oeste, terrenos nacionales.

Lote número 4, para Adán Márquez, área 21 Hect. 8,000 m². Linderos: Norte, lote número 3, Sur, Este, Oeste, terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de treinta días hábiles.

Fijado hoy quince de octubre de mil novecientos sesenta.

El Gobernador,

MARIO NARBONA L.

La Secretaria,

Olan María Escala.

L. 37175

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 48-T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas, en Funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la señora Victoria Luisa Colón de Camarano, mujer, mayor, casada, natural y vecino del Distrito de Boquete, de oficio domésticos, portadora de la cédula de identidad número 4-1325, por intermedio de su apoderado especial Licenciado Eduardo Segovia, abogado de esta localidad mayor, casado, con cédula número 4-AV-47-362, solicita se le adjudique a título de plena propiedad un globo de terreno ubicado en Caldera Distrito de Boquete, con una extensión de sesenta hectáreas mil quinientos metros cuadrados (60 Hect. 1.500 m².), y con los siguientes linderos:

Norte: Propiedad de Reinerio Ríos;

Sur: Con Quebrada Mariposa;

Este: Propiedad de Marcelino Santamaría; y

Oeste: Con José Santamaría y Mariano Miranda con Quebrada de por medio (Quebrada Pilon).

Y, para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto por el término de 30 días en el Despacho de Tierras y Bosques y por igual término en la Alcaldía Municipal de Boquete; al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por tres veces consecutivas en un diario de la localidad y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

David, 17 de septiembre de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

DEBIMO ESCARTIN.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Jose de los S. Vega.

L. 23946

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 103

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que la señora Natividad de las Mercedes Ohmos S., ha solicitado a esta Dirección, la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Ciri Grande, Distrito de Capira, de una extensión superficial de noventa y cuatro hectáreas con ocho mil cuatrocientos metros cuadrados (94 Hect. 8,400 m².) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: terrenos libres;

Sur: terrenos libres;

Este: terrenos libres;

Oeste: terrenos libres.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 156 del Código Fiscal, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Capira, por el término de treinta días hábiles, para que todo aquel que se considere perjudicado con sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy tres de octubre de mil novecientos sesenta.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ADAMES P.

Dalys Romero de Medina.

L. 36536

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 47-T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas, en Funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Tomás Reddes, varón, mayor, panameño, chofer, con cédula de identidad número 4-135-1590, soltero, vecino de esta ciudad, solicita se le adjudique a título de plena propiedad un globo de terreno ubicado en el lugar denominado "Bajo de la Arena" del Distrito de Apana, con una superficie de 1 hectárea y 9,025 metros cuadrados, y con los siguientes linderos:

Norte: Camino Alanje a Querebalos;
Sur: Andrés Peña (Callejón de por medio);
Este: Andrés Peña y Benito López (Callejón de por medio);

Oeste: Camino de Alanje a Guarumal.
Y, para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto por el término de 30 días en el Despacho de Tierras y Bosques, y por igual término en la Alcaldía Municipal de Alanje; al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por tres veces consecutivas en un diario de la localidad y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

David, 16 de septiembre de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,
DIDIMO ESCARTIN.

El Oficial de Tierras y Bosques,
José de los S. Vega.

L. 23977

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas, en Funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Teófilo González, panameño, mayor de edad, agricultor vecino del Distrito de Alanje, solicita que se le adjudique definitivamente un globo de terreno ubicado en La Pita, Distrito de Alanje, con una superficie de veintiseis hectáreas con doscientos cincuenta metros cuadrados (26 Hect. y 250 m²) con los siguientes linderos:

Norte: con terreno ocupados por Juan Sánchez;
Sur, con Roberto Anquiza y camino de La Pita al Tullido;

Este: con Camino de la Pita y Canta Gallo; y

Oeste: con terreno ocupado por Secundino González.

Y, para notificar a las partes interesadas, se fija este Edicto en el lugar acostumbrado de esta Oficina de Tierras y Bosques, por 30 días, y en la Alcaldía Municipal del Distrito de Alanje, por el mismo término; al interesado se le dan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario local.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

David, 29 de agosto de 1958.

R. A. SAVAL.

El Oficial de Tierras y Bosques,

J. D. Villarreal.

L. 35528

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 14

El suscrito Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Francisco Díaz M., ha solicitado a esta Dirección, la adjudicación, a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, de una extensión superficial de ciento diez y seis hectáreas con siete mil trescientos metros cuadrados (116 Hect. y 7.300 m²) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno nacional;

Sur: Rubén García y terreno nacional;

Este: Terreno nacional y quebrada sin nombre;

Oeste: Terreno nacional y Rubén García.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chepo, por el término de treinta días hábiles para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy once de febrero de mil novecientos sesenta.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ADAMES P.

El Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 43.046

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 11

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Antonio Navarro, ha solicitado a esta Dirección, la adjudicación, a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Santa Rita, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de setenta y ocho hectáreas con seis mil metros cuadrados (78 Hect. 6.000 m²) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: tierras nacionales;

Sur: el peticionario;

Este: tierras nacionales;

Oeste: Pedro Pablo Navarrete y quebrada Caballo o Alveo.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chame, por el término de treinta días hábiles, para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintidos de junio de mil novecientos sesenta.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ADAMES P.

La Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 35695

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 51-T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas, de Chiriquí en Funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que la "Compañía Tabacalera Istmeña S. A.", por intermedio de su apoderado especial Licenciado Félix Abadía, varón, mayor, panameño, con cédula de identidad número 8 AV-18-1160, solicita se le adjudique a título de plena propiedad por compra a la Nación un globo de terreno ubicado en el lugar denominado "La Pita" en el Distrito de Alanje, con una superficie de 1 hectáreas y 4.300.13 metros cuadrados y con los siguientes linderos:

Norte: Camino de Alanje a Cantagallo;

Sur: Callejón;

Este: Callejón; y

Oeste: Callejón.

Y, para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto en el Despacho de Tierras y Bosques y en la Alcaldía Municipal de Alanje, por el término de 30 días que señala la ley; al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por tres veces consecutivas en un diario de la localidad y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

David, 24 de septiembre de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

ADOLFO MONTERO.

El Oficial de Tierras y Bosques,

José de los S. Vega.

L. 35583

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 116

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Salomón Terreros, Domingo Martínez, Mariano Ríos y Secundino Pineda, varones, mayores de edad, casados, jefes de familia, panameños, vecinos del Distrito de La Mesa, y agricultores, han solicitado de esta Administración la adjudicación gratuita del globo de terreno baldío nacional denominado "Auto del Pantón" ubicado en el citado Distrito de La Mesa, y dentro de los siguientes linderos: Superficie: cincuenta y seis hectáreas con ocho mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados (56 Hect. con 8.256 m²).

Linderos:

Norte: Terreno libre y parte del camino real de Soná;
Sur y Oeste: Montes libres; y
Este: Camino real de Soná.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de La Mesa, por el término legal de treinta (30) días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial, para ser publicada por una sola vez en dicho órgano de publicidad oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 19 de marzo de 1953.

El Secretario,

A. MURILLO H.

(Única publicación)

Ciro M. Rosas.

EDICTO NUMERO 50-T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas, en Funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques.

HACE SABER:

Que la "Vinicola Licorera S. A.", por intermedio de su apoderado especial, Licenciado Félix Abadía A., abogado, en ejercicio, varón, panameño, con cédula número 19-928, solicita se le adjudique a título de plena propiedad por compra a la Nación, un globo de terreno ubicado en Las Lomas, Distrito de David, con una superficie de 1.600 metros cuadrados, y con los siguientes linderos:

Norte: Propiedad de Jorge Isaac Almengor;

Sur: Antigua Carretera Nacional;

Este: Propiedad de Catalina Contreras; y

Oeste: Familia Bolaño.

Y, para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto por el término de 30 días en el Despacho de la Sección de Tierras y Bosques y en la Alcaldía Municipal del Distrito de David, por igual término; al interesado se le dan las copias correspondientes para que las haga publicar por tres veces consecutivas en un diario de la localidad y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

David 21 de septiembre de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

DIDIMO ESCARTIN.

El Oficial de Tierras y Bosques,

José de los S. Vega.

L. 35511

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 486

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor Niguel Angel Bustavino Jr., varón, mayor de edad, panameño, natural de Océ, Provincia de Herrera y vecino de Las Tablas, Provincia de Los Santos, casado en 1948, Agrimensor y con cédula de identidad personal Nº 6-AV-90-266, ha solicitado de esta Administración la adjudicación definitiva y compra, el globo de terreno baldío denominado "Hato Nuevo", ubicado en el lugar de El Jerón, Distrito de Santiago, de una superficie de diez y siete hectáreas con mil cuarenta metros cuadrados (17 Hect. 1040 m2.) y con los siguientes linderos:

Norte, Cordillera La Mina (terreno nacional);

Sur, Camino de herradura de El Irlandés a La Guaca;

Este, Terreno Nacional; y

Oeste, Terreno La Prieta de propiedad del mismo solicitante.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de este Distrito de Santiago, por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en un periódico de la Capital de la República y por una vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

miento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 29 de septiembre de 1960.

ARISTIDES BATISTA.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc.

J. A. Sanjurjo.

L. 34578

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 99

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que la señora Ana Garees de Muñoz, ha solicitado a esta Dirección, la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Sorá, Distrito de Chame, de una extensión superficial de noventa y ocho hectáreas con ocho mil metros cuadrados (98 Hect. 8.000 m2.) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: terrenos libres;

Sur: terrenos libres;

Este: terrenos libres;

Oeste: terrenos libres.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chame, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy tres de octubre de mil novecientos sesenta.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ADAMES P.

La Oficial de Tierras.

Dalys Romero de Medina.

L. 36529

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 89

El suscrito Director General del Catastro e Impuesto sobre inmuebles al público,

HACE SABER:

Que el señor Félix Pinto Solano, y representación de su menor hijo Martín Morán, solicita se le adjudique a título de propiedad, por compra, un globo de terreno ubicado en Santa Cruz, Distrito de Capira, Provincia de Panamá, de una extensión superficial de veintinueve hectáreas con doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (29 Hect. 254 m2.) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Flavio Salcedo y terrenos nacionales;

Sur: Severino Medina, Carmen B. de Chevalier, Alcides Aguilar y terrenos nacionales;

Este: Luis Aguilar y terrenos nacionales.

Oeste: Flavio Salcedo.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Capira, por el término de treinta días para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ADAMES P.

El Oficial de Tierras.

Dalys Romero de Medina.

L. 36759

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 19

El suscrito Alcalde titular del Distrito de San Carlos al público en general.

HACE SABER:

Que el señor Sebastián Sánchez D., portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 85-4338, ha solicitado para él, la adjudicación, por compra, de un globo de terreno

no municipal, ubicado dentro del área de la población, lote que tiene una extensión superficial de doscientos diez y seis metros cuadrados con diez y ocho decímetros cuadrados (216.18 m².) y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

Norte: Calle pública municipal y mide ocho metros con treinta y cuatro centímetros (8.34 m.);

Sur: Avenida 4 de noviembre y mide ocho metros con ochenta y dos centímetros (8.82 m.);

Este: Carlos V. López y mide veinticinco metros con seis centímetros (25.06 m.) y,

Oeste: Eloísa de Quiróz y mide veinticinco metros con treinta y cuatro centímetros (25.34 m.).

Por tanto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo N° 17, de 13 de diciembre de 1957, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Alcaldía del Distrito, por el término de treinta (30) días hábiles y copia del mismo se le entrega al peticionario para que lo haga publicar, por una sola vez, en la Gaceta Oficial, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos.

El Alcalde,

J. A. RICORD.

La Secretaria,

C. E. de Saucedo.

L. 36.638

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 488

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Veraguas, al público.

HACE SABER:

Que el abogado Héctor Pinzón C., ha solicitado a esta Administración que se adjudique a Joaquín Camarena, varón, panameño, mayor de edad, casado en este país el 14 de febrero de 1959, con solicitud de cédula de identidad personal, agricultor, a título de propiedad definitiva, por compra a La Nación, el globo de terreno denominado "El Llanito Hondo", ubicado en el Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, de una superficie de once hectáreas (11 Hect.), comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Sur y Este, Terrenos nacionales libres; y Oeste, terreno en posesión de Balbino Camarena.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se fija este Edicto en esta Administración y en la Alcaldía Municipal del Distrito de Las Palmas, por el término legal de treinta días hábiles, y copias se suministran a la parte interesada para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial, y por tres veces consecutivas en un diario de circulación en el país, todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud ocurra a hacerlos valer oportunamente.

Santiago, 29 de septiembre de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Veraguas,

ARISTIDES BATISTA.

El Inspector de Tierras, Secretario Ad-hoc.

J. A. Sanjurjo.

L. 34769

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Francisco González Oliver contra Rubén Adolphus Padmore, se ha fijado el día siete (7) de noviembre del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se venda en pública subasta la quinta parte que queda libre de la finca perseguida, que se describe así:

"Finca Número 16.066, inscrita al Folio 64, del Tomo 414, que consiste en Lote de terreno distinguidas con el número 34, situado en el lugar llamado Panamá Viejo Sabanas de esta Ciudad. Tiene los siguientes Linderos y medidas: Norte, Lote 1.673 o sea la finca de donde se segrega y mide 20 metros; Este, lote N° 36 y mide 50 metros, y Oeste, Lote N° 32 y mide 50 metros ocupando una Superficie de 1.000 metros cuadrados. Sobre el terreno descrito hay construida una mejora a un costo de cuatro mil balboas, que consiste en una casa de un solo piso sobre pilares de concreto, paredes y piso de madera y techo de hierro acanalado, la cual mide 8 metros 20 centímetros de ancho por 13 metros 50 centímetros de largo, ocupando una Superficie de 110 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados y linda por todos sus lados con resto libres del lote sobre el cual se encuentra construida".

Servirá de base para el remate la suma de setecientos sesenta balboas con cincuenta centésimos (B. 760.50), y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma indicada. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento de la suma señalada como base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde, se aceptarán las propuestas, y desde esa hora en adelante se oírán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 5 de octubre de 1960.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor,

José C. Pinillo.

L. 37820

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 61

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público.

HACE SABER:

Que el Lic. Liborio García Araúz, varón, mayor de edad, panameño, abogado en ejercicio de esta localidad, con oficina en la Calle Manuel María Correa N° 3148 y con cédula de identidad personal N° 6-12-43 en memorial de fecha 5 de octubre de 1960, dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, solicita para su mandante señor Daniel Delgado Ríos, varón, mayor de edad, panameño, casado en 1916, ganadero, con cédula de identidad personal N° 6-AV-23-208 se le expida título de propiedad por compra del globo de terreno denominado "Los Macanitos" ubicado en el Distrito de Chitré de una capacidad superficial de veintinueve hectáreas con cinco mil metros cuadrados (29 Hect. 5000 m².) dentro de los siguientes linderos: Norte: Carretera Nacional de Chitré a La Arena; Sur: Terreno de Manuel (Lolito) Delgado y Camino de Raimundo Sandoval y otros a Chitré y a Las Huertas; Este: Camino de Las Huertas a Monagrillo y a la Carretera de Chitré a La Arena y Oeste: Terreno de Johnny Lloyd y terreno de Manuel (Lolito) Delgado, Daniel Delgado Ríos es natural y vecino de Monagrillo.

Y, para que sirva de formal notificación al público para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chitré, por el término de Ley y sendas copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación en la "Gaceta Oficial" por una sola vez y en un periódico de la Capital por tres veces consecutivas.

Chitré, 10 de octubre de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

RODOLFO SOLÍS U.

El Inspector de Tierras y Bosques,

Alfonso Castillejo O.

L. 37821

(Única publicación)